



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

14-10-2018

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

07 ENE. 2015

VISTOS :

A) La necesidad de contar con un Contrato Suministro para el Servicio de Banquetería, para la Municipalidad de Angol.

B) El Presupuesto Municipal aprobado para el año 2015.

C) El Memorandum N° 413 de fecha 14 de noviembre de 2014, donde se solicita efectuar proceso de licitación.

D) Las Bases y condiciones especiales para la Propuesta pública "Contrato por Suministro de servicio de Banquetería Año 2015".

E) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 31 de diciembre de 2014, con la providencia del Sr. Alcalde.

F) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese las ofertas presentadas por lo siguientes oferentes para la materialización de la propuesta pública "Contrato por Suministro de Servicio de Banquetería Año 2015", ID=2743-53-LE14, Sra. Mackarella Pía Martínez Erices y Don Juan Guillermo Casanova Ortega.

2.- Redáctese el Contrato Suministro para el Servicio de Banquetería, entre la Municipalidad de Angol y los oferentes antes mencionados.

3.- Los oferentes deberán constituir una Boleta de Garantía que caucioná la fiel cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

5.- Designese como Inspector Técnico para la contratación, recepción y supervisión de las ofertas al Depto de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/MHA/jmv.
DISTRIBUCION

- Finanzas
- Sección
- Control
- Transparencia
- Of. Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL